

**SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-030-2012**

**OBJETO:** *“Planear, organizar y realizar las versiones No. doce a dieciocho, de la Rueda Nacional de Negocios de Turismo “Turismo Negocia” que se llevarán a cabo en siete (7) ciudades diferentes de Colombia.”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, el día veinticuatro (24) de Mayo de 2012, publicó en la página web de la entidad los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas FPT- 030 de 2012.

**SEGUNDO:** Que en los términos fijados en el cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT 030 de 2011 presentó propuesta:

NO.	PROPONENTE
1.	CONTACTOS S.A.S

**TERCERO:** Que el Comité de evaluación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico y financiero para lo cual se procedió a solicitar las aclaraciones correspondientes.

**CUARTO:** Que la propuesta presentada resultó habilitada jurídica y financieramente y cumplió con las características técnicas requeridas dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-030 de 2012.

**QUINTO:** Que el Comité Técnico Evaluador procedió a evaluar los criterios de evaluación contenidos en los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas FPT No. 030 de 2011, donde se determinó que la calificación final fue:

CRITERIOS	CONTACTOS	PUNTOS
CARACTERISTICAS TECNICAS	CUMPLE	
EXPERIENCIA EN MONTAJE DE EVENTOS	NO CUMPLE	0
PRECIO OFERTA	\$ 1.741.911.880	30
TOTAL		30

**SEXTO:** Que dentro de los términos del cronograma del proceso de selección el Comité Evaluador publicó las evaluaciones realizadas.

**SEPTIMO:** Que la Empresa **MOMENTUM BTL**, dentro del término establecido en el cronograma presentó observación a la evaluación y mediante este acto de selección se procede a dar respuesta.

**OCTAVO:** Que una vez estudiadas las observaciones presentadas, el Comité Evaluador estima que CONTACTOS S.A.S, cumplió con los requisitos mínimos habilitantes (financieros y jurídicos) y que si bien no allego las certificaciones solicitadas por un valor igual o superior al 70 % del presupuesto de la Invitación abierta a presentar ofertas FPT-030-2012, certifico suficiente experiencia en el montaje y logística de eventos.

**NOVENA:** Que conforme al Numeral 4.2 de los términos de referencia de la Invitación abierta a presentar propuesta FPT-030-2012,<sup>1</sup> y teniendo en cuenta que no se presentó ninguna otra propuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, siendo la propuesta de CONTACTOS S.A.S, habilitada jurídica y financieramente, y habiendo cumplido con las características técnicas, contando con la experiencia suficiente para desarrollar de manera satisfactoria el objeto del contrato a celebrarse, la Dirección General del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA,

### RESUELVE

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato resultante de la invitación Abierta Presentar Ofertas FPT – 030 de 2012 a CONTACTOS S.A.S.

**SEGUNDO.** Notificar la decisión al representante legal suplente de CONTACTOS S.A.S, Rafael Joaquín Maldonado Armas, identificado con CC. 892.681 de Cartagena, (Bolívar).

**TERCERO.** Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com)

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2012.

(Original firmado)



**ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN**

**Directora General  
Consortio Alianza Turística  
Fondo de Promoción Turística**

Proyectó: Lorena Pardo Peña.  
Revisó: Carlos A. Román C.

<sup>1</sup> 4.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas y selección de contratista que resulte del presente proceso, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable, aquella que habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, financiero, obtenga el mayor puntaje en la calificación de la propuesta.